



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0085/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1320-2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de octubre de 2020

LUIS CORTES GARCIA

AGROSILVICULTORES RIO SAN JOSE, S.P.R.DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto estableció el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1686-2014 de fecha 04 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 108.486 Metros cúbicos	9	1	9	23435200	23435208
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 108.630 Metros cúbicos	9	10	18	23435209	23435217
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 431.082 Metros cúbicos	35	19	53	23435218	23435252
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.027 Metros cúbicos	1	54	54	23435253	23435253
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 6.035 Metros cúbicos	1	55	55	23435254	23435254
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.949 Metros cúbicos	1	56	56	23435255	23435255
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.370 Metros cúbicos	2	57	58	23435256	23435257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0085/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1320-2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de octubre de 2020

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

Y RECURSOS NATURALES

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.63/2014

MSAPG*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



2 de 2